

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9360 *CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS NAVAS3000, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CASA JARDÍN EL COLMENAR, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás disposiciones aplicables, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS NAVAS3000, S.L.", (sociedad parcialmente escindida), celebrada con fecha de 3 de diciembre de 2.018, ha acordado, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad parcialmente escindida, mediante la división parcial de su patrimonio, y su traspaso parcial en favor de la siguiente sociedad de nueva constitución Casa Jardín El Colmenar, SOCIEDAD LIMITADA. Dicha sociedad beneficiaria se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la escisión parcial. Las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria se atribuirán a los socios de la sociedad parcialmente escindida proporcionalmente a los derechos que tienen en el capital social de la misma. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios de la sociedad a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, no siendo necesario el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión parcial, ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el Balance de escisión en los términos previstos en el artículo 78 bis de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial.

Madrid, 3 de diciembre de 2018.- Administrador solidario, Javier Sastre Nieto.

ID: A180073518-1